



**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA
COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 18 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1529/2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Supremo N° 156 del 12 de Marzo de 2002 que aprueba el Plan de Protección Civil.
- La necesidad de disponer de un Plan de Emergencia Comunal de Protección Civil para coordinar acciones y disminuir los riesgos por eventos no previstos.
- El Acta N° 2 de la Comisión de Obras de fecha 14.03.2019, aprobando actualización del Plan de Emergencia Comunal de Protección Civil para la Comuna de Tucapel, para el año 2019.
- El Certificado de fecha 15.03.2019 de la Sesión de Concejo Municipal donde se toma el Acuerdo N° 535 que aprueba por unanimidad de los concejales la actualización del Plan de Emergencia Comunal de Protección Civil para el año 2019 en la Comuna de Tucapel.
- El Plan de Emergencia Comunal de Protección Civil para el año 2019 en la Comuna de Tucapel.

DECRETO

- APRUEBESE** el "Plan de Emergencia Comunal de Protección Civil para la Comuna de Tucapel para el año 2019".
- COMUNIQUESE** a las partes involucradas a través de una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcalde
- Departamento de Obras

